

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20254100122721



Bogotá D.C. 08-05-2025

Señores

**Propietarios de establecimientos de comercio**

CL 148 109 B 10

Correo electrónico: [distrimayoristajc2022@gmail.com](mailto:distrimayoristajc2022@gmail.com)

Ciudad

**REFERENCIA:** Radicado IDRD No. 20252400113342 del 28 de marzo de 2025.

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de preservación de espacios de parqueadero

Estimados propietarios, reciban un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), mediante el radicado de la referencia, recibió su comunicación con la siguiente solicitud:

*“(…) solicitamos respetuosamente, que dentro del proyecto constructivo bajo la resolución No. 11001-4-24-1093 del 2 de julio de 2024 expedida por la curaduría urbana N. 4 de Bogotá “Por la cual se concede Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento del Proyecto Urbanístico denominado LOMBARDIA III SECTOR 1 ubicado en la AK 104 No. 145 - 15 de la Localidad de Suba” se estudie la posibilidad de realizar bahías con espacios de parqueo, para nuestros clientes y futuros visitantes de este parque.”*

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en atención al derecho de petición, mediante el cual manifiestan su preocupación por la posible afectación a los espacios utilizados como parqueadero, localizados en la calle 148 entre carrera 109A y 110A, en el marco del desarrollo del proyecto urbanístico “LOMBARDIA III SECTOR 1”, se permite informar:

Con respecto a su solicitud específica sobre la inclusión de bahías de parqueo en el diseño del espacio público asociado al proyecto mencionado, es importante señalar que, una vez consultado el Sistema de Información Geográfico SIGDEP del DADEP se evidencia que la zona a la cual ustedes hacen referencia no se encuentra incorporada dentro del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital tal como se evidencia a continuación:

Página 1 de 4

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
[www.idrd.gov.co](http://www.idrd.gov.co)  
info: Línea 195

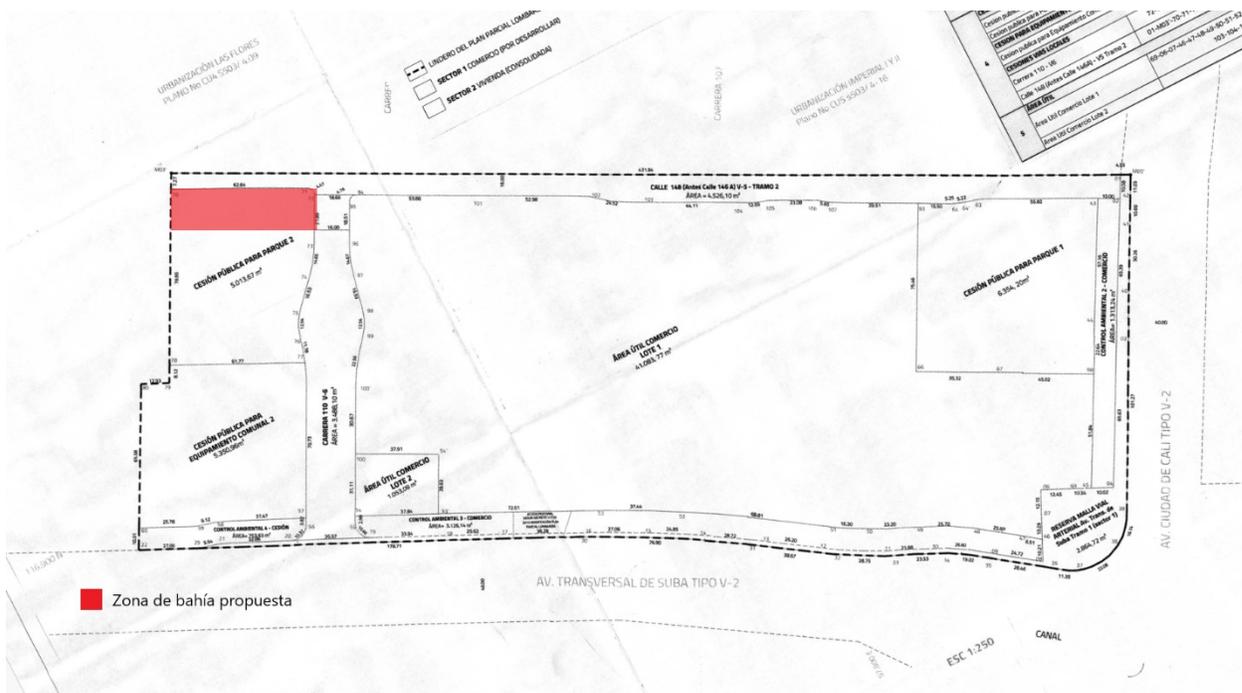


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: Sistema de información Geográfico SIGDEP DADEP editado

De igual manera, una vez consultada la base de datos de la entidad, se evidencia que el predio en mención se encuentra incorporado dentro del plano urbanístico CU4S503/4-21 adoptado mediante la resolución No. 11001-4-24-1093 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se concede Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento del Proyecto Urbanístico denominado LOMBARDIA III SECTOR 1 ubicado en la AK 104 No. 145 15 de la Localidad de Suba”



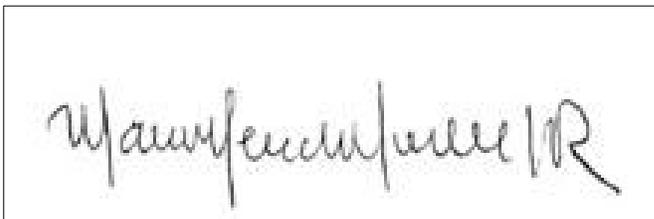
Fuente: Plano urbanístico CU4S503/4-21

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que una parte de la zona de bahía propuesta por la comunidad se encuentra dentro de la zona de cesión pública para parque 2 y la otra parte se encuentra dentro de la zona de cesión para la Calle 148; así las cosas, se remite copia de la presente comunicación al Urbanizador responsable de la licencia previamente referida para que evalúen la procedencia de implementar el uso de bahía en la zona señalada por ustedes, y de ser procedente, adelantar las respectivas acciones incluyendo la zona con destinación a bahía debidamente amojonada en el plano urbanístico que modifique la licencia previamente referida.

No obstante, el IDRD, en el marco de sus competencias, participará en los aspectos relacionados con el desarrollo de las zonas de cesión con destinación para parque. En ese sentido, y en atención a su solicitud de establecer una mesa de trabajo interinstitucional, nos permitimos trasladar esta petición al IDU, con el fin de que desde sus competencias se analice la viabilidad técnica y normativa de los ajustes propuestos, garantizando la participación de la comunidad y demás actores involucrados.

De esta manera esperamos haber atendido su solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera en relación con el asunto.

Cordialmente,



**MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO**  
**Subdirectora**  
**Subdirección Técnica de Construcciones - IDRD**

Anexos: N/A  
Copia: atnciudadano@idu.gov.co  
B & M INGENIERÍA Y GESTIÓN SAS / ALMACENES ÉXITO S.A.  
Calle 86A No. 69T-41 Torre 5 Apto 1604  
Teléfono: 3057124461  
bmingeneriaygestion@gmail.com

Elaboró: Andrea Delfina Gamero Góngora *(Gamero)*  
Proyectó: Andrea Delfina Gamero Góngora *(Gamero)*  
Revisó: Abg. Karla Cogollo – Abogada Área Técnica IDRD *Doña*

Ing. Oscar Ricardo Tamayo- Profesional Especializado Grado 11- Área Técnica (E) *[Signature]*

Aprobó: Abg. Clara del Pilar Giner García - Asesora STC *[Signature]*

Página 3 de 4

